

**ANEXO 1**

**Condiciones Técnicas Obligatorias (C.T.O.)  
Invitación a cotizar 20420001-001-2023  
Contrato de Transporte  
Seccional Suroeste**

El **Proveedor** o **Contratista**, como mínimo, debe cumplir o estar en capacidad de cumplir con las siguientes Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (C.T.O.), que son las condiciones mínimas requeridas por la **UdeA** o **Contratante** para ejecutar el objeto del **contrato**, por lo cual, no se aceptarán condiciones técnicas inferiores a las establecidas en la invitación a cotizar y sus anexos.

El **Proveedor** debe ceñirse a lo indicado en la invitación a cotizar; sin embargo, podrá presentar opciones y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación, adjuntando las evidencias necesarias para verificar que lo ofrecido es mejor que lo solicitado por la **UdeA**, o que lo solicitado no ofrece las garantías que ésta exige, o cualquier otro medio de verificación que justifique la alternativa, supeditada ésta a la presentación de la propuesta principal o básica (numeral 6 artículo 32 Resolución Rectoral 39.475 de 2014).

**1. Características**

**Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial:** El **Proveedor** debe estar en la capacidad de ofrecer las siguientes modalidades de servicio y ofrecer los siguientes vehículos:

**Modalidades de Servicio:**

- Transporte de estudiantes y profesores a los municipios de Colombia con sus pertenencias, materiales y equipos, desde la Seccional Suroeste de la Universidad hasta el lugar de destino, ya sea zona urbana o rural, para la realización de actividades académicas en el marco del desarrollo de los programas de pregrado y posgrado.
- Transporte de empleados, estudiantes, contratistas y grupos deportivos o artísticos con sus pertenencias, materiales y equipos que se deban trasladar desde o hacia la Seccional Suroeste de la Universidad hasta el lugar de destino, ya sea urbano o rural, en función de las actividades administrativas, de extensión, investigación y bienestar.

**Vehículos:**

Características/ Vehículo	Camioneta / campero	Microbús	Buseta	Bus
Número pasajeros	4-6	7-19	20-30	31-40
Modelo	2016-adelante	2016-adelante	2016-adelante	2016-adelante
Tipo de combustible	Hibrido, Diésel, Gas, Gasolina, Eléctrico			
Cilindraje Mínimo	2.500 cm3	2.500 cm3	3.000 cm3	3.500 cm3



Características/ Vehículo	Camioneta / campero	Microbús	Buseta	Bus
<b>Potencia Mínima</b>	130 hp	130 hp	150 hp	150 hp
<b>Tipo de transmisión</b>	Mecánica. Mínimo 5 velocidades +reversa 4x4 Automática	Mecánica. Mínimo 4 velocidades +reversa 4x2 Automática	Mecánica. Mínimo 4 velocidades +reversa 4x2 Automática	Mecánica. Mínimo 4 velocidades +reversa 4x2 Automática
<b>Carrocería</b>	Empaques de puertas, parabrisas y maleta o baúl. Aire acondicionado	Sillas de tela. Mínimo última silla abatibles en caso de que se requieran para transporte de bienes. Aire acondicionado	Silla para discapacitado, las demás deben ser reclinables y cojinería de espuma. Aire acondicionado. El sistema de apertura de puertas debe permitir abrir desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia Dispositivo de monitoreo de velocidad (alarma)	Silla para discapacitado, las demás deben ser reclinables y cojinería de espuma. Aire acondicionado. El sistema de apertura de puertas debe permitir abrir desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia Dispositivo de monitoreo de velocidad (alarma)
<b>Seguridad activa</b>	Preferiblemente que tenga frenos con sistema antibloqueo (ABS). Sistema de control de estabilidad o ESP. Tener apoyacabezas en los asientos delanteros y traseros.			
<b>Seguridad pasiva</b>	Mínimo 2 airbags frontales. Cinturones de seguridad para todos y cada uno de los asientos. Instalados según la normativa colombiana.			
<b>Propio de los vehículos</b>	<p>Prestar el servicio con vehículo(s) de su propiedad o afiliado(s) a ella; o con vehículos de otras empresas o cooperativas con las que tenga o suscriba convenios de colaboración empresarial. No obstante, sean propios o afiliados, el PROVEEDOR debe cumplir y hacer cumplir todas las exigencias legales y técnicas establecidas por la ley. Todos los vehículos deben tener instalado un sistema de seguimiento satelital o GPS (tales como: sactrack, rastrack, rastreo, detektor, TN Colombia, entre otros), para lo cual se deberá entregar evidencia.</p> <p>Los vehículos deberán tener y portar durante el viaje: Licencia de tránsito, SOAT, técnico-mecánica vigente, seguro de responsabilidad civil extracontractual, equipo de carretera (regulado según normativa), póliza todo riesgo, guía del recorrido, además de estar en las condiciones óptimas de limpieza e higiene.</p> <p>Los vehículos deben estar libres de elementos o sustancias que afecten el bienestar de las personas.</p> <p>Responder por los daños o pérdidas ocasionadas a las personas y/o bienes transportados en los vehículos de transporte, conforme dispone la ley.</p> <p>El proponente deberá garantizar que se realicen oportunamente las operaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos tanto preventivo como correctivo.</p> <p>Nota: El mantenimiento y aseo de los vehículos no está autorizado dentro de las instalaciones de la Universidad de Antioquia.</p>			

## 2. Estructura de Costos

Para la estructura de Costos se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

- **Regiones:** Clasificación de destinos en Colombia, según los servicios de transporte solicitados en la UdeA .
  - a) Antioquia / Suroeste Antioqueño
  - b) Antioquia / Por fuera del Suroeste Antioqueño
  - c) Por fuera de Antioquia
- **Destino:** hace referencia distribución de los municipios según las regiones.
- **Tipo De Vehículo:** Hace referencia a los diferentes vehículos que se necesitan según el servicio a realizar
  - a) Camioneta/Campero
  - b) Microbús
  - c) Buseta
  - d) Bus
- **Trayecto:** Tipo de recorrido que se realizan en las diferentes regiones
  - a) **Doble:** Hace referencia al desplazamiento desde la Seccional Suroeste de la Universidad de Antioquia hasta la zona destino y viceversa.
  - b) **Por kilómetro adicional:** Desplazamiento por kilómetro desde el municipio destino hasta el lugar de destino final donde se realizará la actividad, ejemplo: Finca, empresa de producción, otra vereda adicional, entre otros.
  - c) **Pernocta:** Día adicional según la necesidad del servicio, se incluye en este ítem que el vehículo realice recorridos internos en el municipio.

Se deben tener en cuenta las siguientes advertencias:

- Las tarifas o valores cotizados por la empresa NO incluyen IVA
- El origen para realizar las cotizaciones se realiza desde la Seccional Suroeste de la Universidad de Antioquia ubicada en jurisdicción del municipio de Andes.
- La empresa debe cotizar todos y cada uno de los ítems (destinos) solicitados. La empresa podrá tener o celebrar convenios empresariales para atender los servicios requeridos por la UdeA, los cuales serán de total responsabilidad y autonomía de la empresa a la que se adjudique el contrato.
- La UdeA podrá solicitar a la empresa viajes a municipios o ciudades diferentes o para rutas especiales alrededor de los municipios relacionados, previa cotización y aprobación de la tarifa por el Interventor del contrato.
- La UdeA no se obliga a contratar todos los destinos, porque la modalidad es servicios por demanda.



- El Proveedor deberá estimar el valor del servicio de transporte, por capacidad de vehículo (tipo de vehículo), para cada destino.
- Se asume que el valor del servicio cotizado por el Proveedor para cada zona destino y por tipo de vehículo, corresponde a un viaje doble (ida y regreso).

### **3. Ubicación**

Los Proveedores seleccionados deberán tener sucursal en alguno de los municipios del Suroeste Antioqueño o del Valle de Aburrá.

### **4. Capacidad logística**

El Proveedor debe:

- a) Estar en la capacidad logística para atender la demanda de servicios solicitada con 24 horas de anterioridad
- b) Brindar excelente puntualidad, exactitud en la recogida y traslado de los pasajeros, en especial cuando se trata de atender al personal de la modalidad de salud
- c) El servicio se prestará en todo el territorio colombiano
- d) Estar en la capacidad de atender el servicio completo con otro vehículo cuando el vehículo asignado se quede varado durante el recorrido.
- e) Cancelar o reprogramar los viajes, cuando se le solicite con al menos 24 horas de anticipación, sin sanción económica para la UdeA.
- f) Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias en un tiempo no mayor a 15 días hábiles y las acciones de tratamiento, cuando haya lugar.
- g) Tener un servicio de comunicación, sea por telefonía celular o satelital, con los conductores, que permita hacerles seguimiento.
- h) Responder por los daños o pérdidas ocasionadas a las personas y/o bienes transportados en los vehículos de transporte, conforme dispone la ley.
- i) Enviar, mensualmente, una base de datos con los conductores designados para el servicio, la cual debe contener, como mínimo la siguiente información:
  - Nombre y apellido
  - Edad
  - Años de experiencia en conducción
  - Tipo de licencia en conducción
  - Tipo de vehículo que conduce
  - Control de deudas por comparendos
  - Reporte de accidentes: Fecha, lugar
  - Número de identificación
  - Tipo de contrato
  - Inscripción ante el RUNT
  - Vigencia de la licencia de conducción
  - Reporte de comparendos e históricos de los mismos
  - Reporte de incidentes: Fecha, lugar

**Talento Humano:**

Coordinador del servicio/contacto:

- Tener al menos una persona que haga las veces de “Coordinador” o “Contacto” y que esté comunicado permanentemente, por cualquier medio, con el interventor que designe La UdeA (Dirección de Regionalización - Seccional Suroeste) para resolver los problemas e inquietudes que se presenten en las rutas, servicio o facturación.
- Designar dos (2) empleados, SIN dedicación exclusiva, responsables de programar los servicios de transporte requeridos por La UdeA. Sería responsable, entre otras actividades de las siguientes: (i) atender las solicitudes de servicio; (ii) asignar los conductores y vehículos según las necesidades del servicio; (iii) cambiar y/o reemplazar conductores que no puedan prestar el servicio;(vi) Velar por el cumplimiento de todos los servicios que se requieran.

**Conductor:**

- Conductores certificados por el SENA o entidad autorizada o conductores con experiencia en la conducción mínimo de dos años, además de tener la licencia vigente según el tipo de vehículo a conducir.
- Contar con la dotación mínima, como: uniformes, carnet.
- Verificar que los conductores no tengan antecedentes penales por delitos dolosos.
- Garantizar que los conductores NO TENGAN denuncias o sanciones penales por violencia doméstica o intrafamiliar o violencia contra las mujeres o los niños. Cuando se tenga conocimiento, por cualquier medio, de que un conductor tiene antecedentes de esta naturaleza, la UdeA solicitará el cambio de conductor a la empresa y ésta deberá hacerlo de forma inmediata. Será causal grave de terminación del contrato de prestación de servicio de transporte, no aceptar el cambio del conductor cuando se presenten estas circunstancias.
- Los conductores deberán tener equipo de comunicación en la zona urbana y rural
- Verificar que los conductores no tengan más de tres (3) sanciones o multas de tránsito, en los últimos 12 meses, por violación leve de las normas de tránsito. NO se aceptan conductores con violación grave a las normas de tránsito, porque pueden poner en peligro la vida de los pasajeros y ocasionar daño a las entidades.
- Exigir que los conductores cumplan las normas del Código Nacional de Tránsito para transporte de pasajeros urbano y por carretera y normas que los complementen.
- Cambiar el conductor, en los siguientes eventos:
  - Se encuentre en estado de embriaguez o haya consumido alcohol u otra sustancia que perturbe sus funciones psicofísicas que puedan comprometer la conducción.
  - Se observe visualmente o se detecte mediante pruebas clínicas, que está bajo influencias de sustancias alucinógenas o psicotrópicas.
  - Cuando se incapacite por enfermedad o accidente para trabajar.
  - Cuando tenga quejas de los usuarios por: violación de las normas de tránsito; trato descortés o desobligante; ofensas verbales o físicas; insinuaciones o acoso sexual
- Verificar que cuando los recorridos sean por más de 8 horas, se disponga de un segundo conductor, el cual debe viajar en condiciones de confort que le permitan hacer los relevos cuando se requiera.

## 5. Capacidad tecnológica

El **Contratante** compartirá con el **Proveedor** un archivo en formato Excel, de tal manera que se pueda manejar la información en línea y actualizada de forma permanente, tal como lo propone el Contratante.

Los vehículos deberán contar con un GPS integrado a una plataforma de administración de flota.

## 6. Condiciones y procedimientos para la Operación

**6.1. Orden de servicio:** La UdeA realizará las solicitudes a través de ordenes de servicio por el interventor del contrato. No obstante, si las circunstancias lo exigen, podrá implementar otros mecanismos que faciliten la comunicación oportuna con el **Proveedor**.

**6.2. Servicio asignado:** El **Proveedor** deberá enviar los siguientes datos de asignación del vehículo para ser entregado a la persona encargada de la UAA Solicitante.

### Datos para enviar:

- Nombre del conductor
- Teléfono
- Placas del vehículo
- Licencia de conducción
- SOAT
- Seguros

### Responsables:

Seccional Suroeste  
Dirección de Regionalización  
Universidad de Antioquia